

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.452/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2015, acordó aprobar inicialmente el Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica en el Ayuntamiento de Cardeña.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará adoptado el acuerdo definitivamente.

Cardeña, 25 de febrero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.